

Bucaramanga,

Señor
ANÓNIMO
Celular: 3164641744
Bucaramanga

CDMB_3987
04/04/2022

Asunto: Respuesta Radicados entrada CDMB No. 1538 de 2022

Cordial Saludo.

En atención al radicado del asunto donde la CDMB por medio de la línea telefónica del Grupo GEA hace recepción de la solicitud, *“donde informan que en la carrera 50 con calle 53 esquina del barrio pan de azúcar alto en frente del edificio balcones del Cerro personas rompieron la cerca y han quitado vegetación y lo tomaron como un centro de acopio de basura y reciclaje y han llegado personas en la noche a dormir y cada día que pasa sacan más vegetación”*, nos permitimos informar que funcionarios adscritos a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, Grupo Élite Ambiental –GEA para la sostenibilidad, realizaron visita de inspección ocular al sitio georreferenciado (N:1278523, E:1107696) el día 11 de febrero de 2022 a fin de verificar la presunta intervención donde se evidenció lo siguiente:

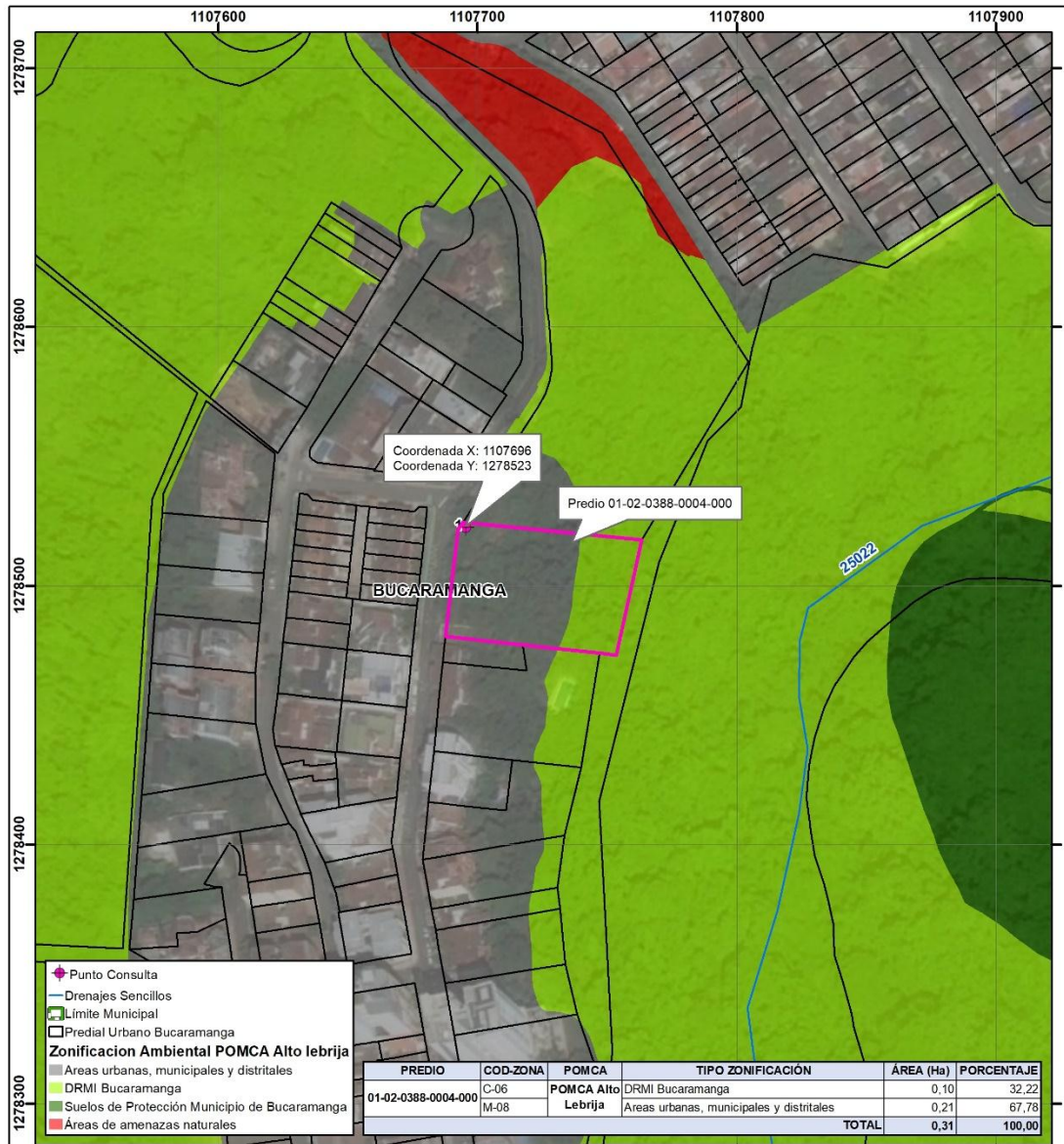
- ✓ Al interior del predio en una franja de 7 metros de ancho adyacente a la carrera 50 con calle 53, se realizó limpieza de cobertura vegetal de tipo ornamental (Lengua de Vaca y heliconia) no provenientes de formación vegetal nativa.
- ✓ Sobre área de suelo superficial se observa presencia de gramínea.
- ✓ Se observó sobre un costado disposición de material vegetal de swinglea producto de poda de la cerca viva que existe sobre la carrera 50.
- ✓ No se observaron vestigios de tocones de árboles como producto de tala de especies forestales.
- ✓ No se observó disposición de residuos sólidos como producto de acopio de reciclaje.
- ✓ Se observó valla con información: Propiedad privada Urbanas.
- ✓ No se evidenció flagrancia relacionada con limpieza y/o cortes de árboles dentro del predio.



Por lo anteriormente se consultó la zonificación ambiental a través del POMCA Alto Lebrija, como instrumento de planificación territorial de la Entidad donde se pudo verificar que la intervención se realizó sobre áreas urbanas, municipales y distritales, (ver mapa mapa)

Igualmente se consultó la categoría de uso de suelo del POT de Bucaramanga y se verifica que el área intervenida se identifica dentro la categoría T consolidación 1 como Tratamientos urbanísticos. (Ver mapa).

POMCA ALTO LEBRIJA



SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



UBICACIÓN PREDIO EN CONSULTA
BARRIO PAN DE AZÚCAR
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Escala Grafica
1:2.000

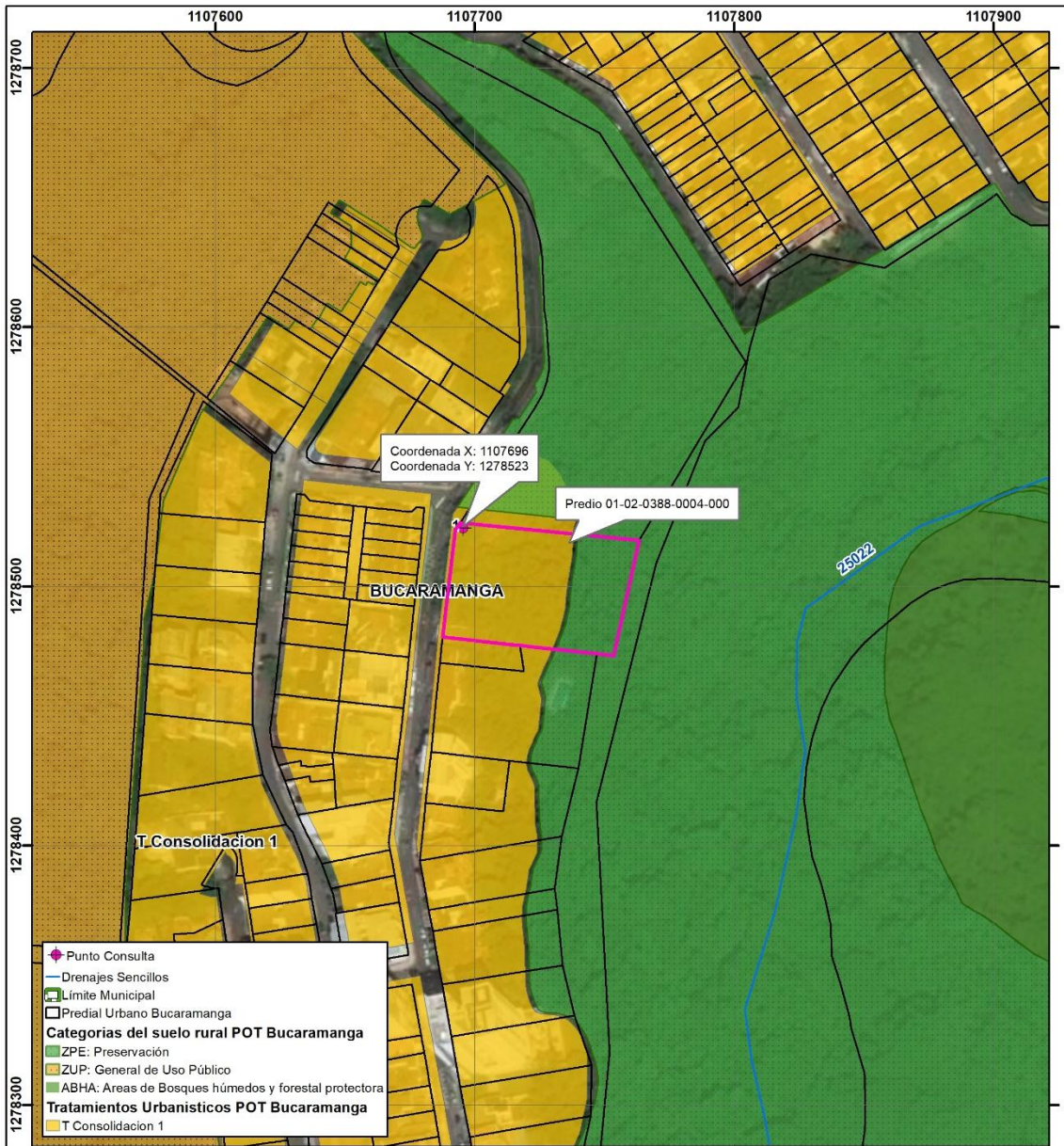
Fecha: 03/Mar/2.022

Proyectó:
Edwin Ramirez
Edwin Ramirez
Apoyo SIG - SOPIT

POT BUCARAMANGA

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





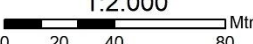
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



UBICACIÓN PREDIO EN CONSULTA
BARRIO PAN DE AZÚCAR
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Escala Grafica
1:2.000



0 20 40 80 Mtr

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Por otra parte se revisó la ventanilla única de registro- VUR de la Súper Intendencia de Notariado & Registro y el predio registra matricula inmobiliaria No. 300-140860 y código catastral No. 01-02-0388-0004-000 ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), cuyo titular de derecho real de dominio es privada, lo que indica que el predio no se constituye propiedad institucional de la CDMB ni del respectivo municipio.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el momento no existe afectación ni alteración al componente flora, dado que las condiciones de la presunta intervención obedecieron a actividad de limpieza de especies ornamentales, las cuales fueron establecidas como ante jardín dentro del predio y el mismo no se categoriza dentro de un área de preservación, ni en el área de Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga (DRMI), como se puede evidenciar en los mapas.

Es importante resaltar que se estuvo llamando al contacto telefónico reportado en la solicitud 3164641744, para solicitar el respectivo acompañamiento a la visita de inspección ocular, pero no fue posible la comunicación toda vez que nunca se respondió la llamada.

Sin embargo La CDMB como Autoridad Ambiental exalta y agradece la labor como veedor frente a denunciar las posibles afectaciones que se puedan causar a los recursos naturales dentro del área de nuestra jurisdicción.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y Revisó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ing. Forestal - Profesional Universitario	
Proyectó y Revisó aspectos técnicos:	John Freddy López Vega	Ing. Forestal-contratista SEYCA-GEA	
VoBo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Élite Ambiental	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

